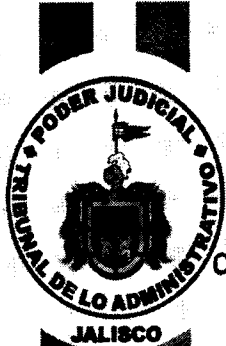




Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

TRIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2017

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de Abril del año 2017 dos mil diecisiete**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Trigésima Tercera (XXXIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2017; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
4. Análisis y votación de **20 proyectos** de sentencia;
5. Asuntos Varios;
6. Informe de la Presidencia; y
7. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 3 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el tercer punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **11 once recursos, 5 cinco de Reclamación y 6 seis de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a



Tribunal
de lo Administrativo

los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 4 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta el **Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **20 veinte Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 1074/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1204/2015 Promovido por TORRES SKY S.A.P.I. de C.V. en contra de la Secretaria de Obras Publicas y Tesorería Municipal, ambas del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **1074/2016**.

APELACIÓN 449/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 542/2015 Promovido por "Bienes y Raíces Jardín Real" S.A. de C.V., en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

• En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto, para declarar procedentes lo agravios y ordenar la devolución del pago de transmisión patrimonial.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto, porque considero que como lo señala el actor desde la consulta, el habla de excepción, para mí es un tema de no sujeción a los supuestos del artículo 112 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal porque lo que aquí se plantean son derechos fiduciarios no un tema inmobiliario, para mí no está en el supuesto hipotético de la norma y por lo tanto no se debió de haber causado el tema de la transmisión, máxime que en el tema de fideicomiso, es un tema de carácter federal y lo que se transmitieron en esa escritura fueron derechos fiduciarios, por eso mi voto en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para Engrose el Proyecto del expediente Pleno **449/2017, por el tema de la devolución,**



Tribunal
de lo Administrativo

con el voto de los Magistrados Adrián y Armando a favor y los demás en contra que determinan el sentido del Engrose.

APELACIÓN 450/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 46/2016 promovido por "MOSAICO INMOBILIARIO", S.A. de C.V., en contra del Director de Ingresos, Ejecutores Fiscales adscritos a la misma, Dirección de Inspección y Vigilancia, así como el Inspector con número de Empleado 1182 de dicha Dependencia, todos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Alberto Barba Gómez** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En este asunto estoy con mi voto en contra para los efectos de en lugar de decir que no procede el recurso d apelación ante la ausencia de reenvió lo que tenemos que hacer es dictar el auto del 9 de febrero del año 2017, que presente el abogado patrono de la autoridad y decir, en relación a su escrito dígamele que no ha lugar porque no aparece la firma autógrafa punto, si quieren adornarse artículo 68 del Código Civil, si quieren otra flor, pónganle el artículo 55 de las formalidades del enjuiciamiento civil, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del proyecto, para admitir y resolver, mejor dicho.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del proyecto, porque considero que del acuse de recibo del escrito de apelación, claramente se desprende que se recibió en original y por lo tanto estaría para que se admitiera y se resolvieran los agravios.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **450/2017**, con los votos en contra del **Magistrado Adrián** y su servidor, en el mismo sentido, que son los que prevalecen para el sentido del engrose.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si no tienen inconveniente, ~~podemos~~ votar los proyectos de mi Ponencia, porque tengo que ausentarme de la presente Sesión para atender asuntos inherentes al propio Tribunal, nos da cuenta del número 20 y 21 de la lista Secretario, por favor.

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 701/2016 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 810/2014 Promovido por "Inmobiliaria Cumulus" S.A. de C.V. y "Más allá del suelo" S.A. de C.V., en contra de la Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto es dividido, estoy a favor de la devolución porque se acredita la copropiedad pero por supuesto que absolutamente en contra de condenar a los intereses desde el pago, los intereses la propia norma lo establece que son a partir del requerimiento de devolución y el no verlo hecho, el que no lo haga en el tiempo precisamente que la misma Ley lo determina, aquí se está condenando a que se le paguen los intereses desde que pago el tributo, eso es absolutamente contra derecho.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, escuche esta última intervención del Magistrado Adrián con la cual yo también coincido en cuanto a que la Ley de Hacienda Municipal es muy clara que a partir de la resolución que la declare procedente, la devolución deberá realizarse con el pago de intereses a favor del contribuyente, por eso yo creo que ese es el punto nada más.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de ~~votos~~ el Proyecto del expediente Pleno 701/2016 C.E.A., para que de **inmediato se informe a la autoridad federal el cumplimiento de su ejecutoria.**

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACIÓN 989/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 213/2015 promovido por Humberto Peguero Guzmán, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan y Comisaria General de Seguridad Publica del Citado Municipio, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, a favor y solo me aparto en relación al requerimiento que se hace de la prueba de inspección, porque de la lectura del ofrecimiento que hace la parte actora se desprende una multiplicidad de documentos a inspeccionar y de puntos sobre los cuales debe versar dicha prueba, y pues yo creo que es más genérico el requerimiento que la forma pormenorizada en la que va abordando la prueba el actor, sobre distintos documentos emitidos por distintas autoridades y fechas, entonces creo que no ha lugar a ese requerimiento.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Con impedimento, no me entregaron el proyecto de ese expediente.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del proyecto

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de ~~votos el Proyecto~~ del expediente Pleno **989/2015 C.E.A.** para que de **inmediato se informe a la autoridad Federal el cumplimiento de su ejecutoria.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo quiero pedirle anuencia a este Pleno para retirarme para resolver un tema de este Tribunal en la Secretaria de Finanzas, ¿a quien le corresponde presidir?. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: la última vez fue el Magistrado Horacio. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: si, yo presidí la última vez. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces le toca al Magistrado Juan Luis. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: con gusto Presidente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: muchas gracias.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el retiro de la Sesión del Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: Secretario nos da cuenta del siguiente.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACION 329/2017

La Presidencia, solicitó al C. **Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 238/2016 promovido por Jorge Humberto Prieto Navarro, contra el SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.) **Ponente: Juan Luis González Montiel** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

APELACIÓN 390/2017

La Presidencia, solicitó al C. **Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1112/2014 promovido por



Tribunal
de lo Administrativo

Fernando Becerra Godínez, contra el H. Ayuntamiento de Zapopan,
Jalisco. Ponente: Horacio León Hernández resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto, o sea voy a llegar al mismo resultado pero el tema es que si la propia ponencia reconoce con un criterio que no tienen derecho al pago de tiempo extraordinario, ese criterio no establece que el pago de las horas extras no está condicionado a que lo prueben, a que lo justifiquen para que establezcan que toda vez que no lo acredito es procedente, el tema es que lo que no está tutelado en Ley es lo que genera la causal de sobreseimiento, para que se sobresea el juicio y no se trate, como lo dijo la Sala de origen como la ponencia de establecer que es improcedente la acción, no pueden hacer una acción si la Ley no la tutela, no existe disposición que la blinde, que la proteja, hasta la jurisprudencia dice, no tiene derecho, entonces quiere decir que no existe acción de horas extras y por lo tanto no es un tema de débito procesal, por eso mi voto es en contra de la ponencia para modificar la de origen y decretar el sobreseimiento.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra de absolver del pago fundamentándose en el artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Publica, para en su lugar declarar fundado el agravio y de existir elementos y pruebas suficientes se condene al pago.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Juan Luis González Montiel**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **390/2017**, en qué términos Magistrado Alberto Barba. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: para valorar pruebas y analizar la procedencia del pago. En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: igual que el Magistrado Adrián. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: si, pagarle las horas. En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: seria para estudiar los agravios y en caso de ser procedente pagar las horas. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**:



Tribunal
de lo Administrativo

no pruebas y si las pruebas. En uso de la voz en funciones de **Presidente**
Magistrado Juan Luis González Montiel: valorar las pruebas.

APELACION 417/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1083/2014 promovido por Pedro Corona Ramírez, contra el H. Ayuntamiento Constitucional de Acatitlán, Jalisco. Ponente: **Juan Luis González Montiel** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACION 234/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 211/2013 Promovido por "CONSTRUCTORA CALUFRA", S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Ponente: **Magistrado Alberto Barba Gómez** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto (ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, porque en el caso particular el tema derivado de un pacto en el que por excepción la autoridad se ubica en la hipótesis de igualdad ante el particular y celebraron un contrato de naturaleza bilateral que dispone obligaciones recíprocas y que como lo dice en sus agravios la parte apelante quien debe decidir el tema contractual es el Juez del orden Civil, de conformidad a los imperativos 1º, 2º, 3º y 4º del Código Civil del Estado de Jalisco que rezan de la siguiente manera:

"... 1º.- La Ley dará trato igual a las personas en el reconocimiento de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.



Tribunal
de lo Administrativo

En los actos y hechos civiles los jueces tomarán en consideración las circunstancias de incapacidad, senectud, cultura y condición social de las personas y en todos los casos procurarán la equidad entre las partes.

2°.- Las disposiciones de este código serán ley supletoria de toda la Legislación Estatal.

Cuando en este código o en otras leyes del Estado se use el genérico masculino por efecto gramatical, se entenderá que las normas son aplicables tanto al varón como a la mujer salvo disposición expresa en contrario.

Las disposiciones de este código se deberán de entender de una manera generalizada, cuando por alguna circunstancia y siempre que sea de manera accidental faltare dicha generalización se hará así constar especialmente para que el acto jurídico surta sus efectos.

Cuando se haga referencia a algún artículo se entenderá que es de este mismo código salvo señalamiento en contrario.

Cuando se hable de salario mínimo general se entenderá que es el que rija en la capital del Estado.

3°.- En las relaciones sociales, las disposiciones de este código se deberán de entender bajo los principios de reciprocidad y equidad entre los afectados.

4°.- Cuando haya conflicto de derechos, a falta de ley que sea aplicable, la controversia se decidirá en favor de quien trate de evitarse perjuicios, y no en favor del que pretenda obtener un lucro..." por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia justificada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Juan Luis González Montiel**: Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno 234/2017.

APELACION 252/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 213/2016 Promovido por José Antonio Herrera Lomeli en contra de la Contraloría del Estado de Jalisco. Ponente: Horacio León Hernández resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra de resolver los agravios porque debe desecharse el recurso en virtud de que la multa es inferior al monto señalado en la Ley.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: En virtud del empate se le pregunta al ponente si sostiene su proyecto. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: sí. En uso de la voz el **Magistrado Presidente Juan Luis González Montiel**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **252/2017**.

APELACION 355/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 480/2014 Promovido por Eleazar Orozco Rodríguez, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. **Ponente: Horacio León Hernández** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, para revocar la de origen y decretar el sobreseimiento por corresponder a un tema de ausencia de tutela del derecho y no de débito procesal.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto de la absolución del entero fundamentándose en el artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para en su lugar considerar



Tribunal
de lo Administrativo

**fundado el agravio y en el caso de existir elementos suficientes
condenar al pago.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: el Magistrado Alberto está en el mismo sentido. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: si, en el mismo sentido, estudiar las pruebas y de ser procedente, la condena. En uso de la voz el **Magistrado Presidente Juan Luis González Montiel**: En ese sentido se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **355/2017**.

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 208/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 455/2015 Promovido por Miguel Ángel Rocha Plascencia y Juan Gabriel Rocha Plascencia, en contra de la Tesorería Municipal y Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco. **Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **208/2017**.

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 29/2016 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 154/2015 Promovido por José de Jesús Villet Cervantes, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y otra. Ponente: Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto dividido, considero que nada más debe decretarse el sobreseimiento del juicio en su totalidad y establecer, digo, es innecesario el análisis de carga probatoria de otras situaciones dado de que no tiene derecho en Ley para lo que viene a reclamar, por lo tanto basta con que se decrete el sobreseimiento.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **29/2016. C.E.A.**

APELACION 949/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 678/2013 Promovido por



Tribunal
de lo Administrativo

"CONTROL Y PROYECCION INMOBILIARIA", S.A. de C.V., en contra
Tercero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan,
Jalisco. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, porque en el estudio de esta alzada de los elementos de la acción se desprende una evidente causa de improcedencia de la prestación reclamada que se hace valer en la contestación de demanda que es medular y que tiene que ver con la extemporaneidad en el reclamo de la devolución de acuerdo a lo que prescribe la Ley de hacienda municipal, porque los enteros se realizaron entre 2006 y 2007, la reclamación se formula ante la autoridad en el 2013 y por supuesto que había expirado el plazo para este derecho.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **949/2015**.

APELACIÓN 222/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1206/2016 Promovido por Sergio Pérez Rodríguez, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y Secretaria de Seguridad Ciudadana del citado Ayuntamiento. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, para revocar declarando fundado el agravio que formula la autoridad para absolver la prestación reclamada a la autoridad demandada.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, para los efectos de decretar el sobreseimiento dada la naturaleza de la pretensión del demandante.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto, para igualmente declarar fundados los agravios y absolver por lo relativo a las horas extras.

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **222/2017** para los efectos de declarar fundados los agravios y absolver por lo que viene siendo las horas extras.

APELACIÓN 318/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2016/2016 Promovido por "Intermediación Publicitaria", S.A. de C.V., en contra de la Dirección General de Inspección de Reglamentos de Zapopan y otras. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto. (Ponente).

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **318/2017**.

APELACIÓN 331/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2173/2016 Promovido por Rubén Gutiérrez Gutiérrez, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 000 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto. (Ponente).

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **331/2017**.

APELACIÓN 381/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:



Tribunal
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 1820/2016, promovido por ~~José G. Hernández Barajas~~ en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para decretar el sobreseimiento del juicio y no por un tema de débito procesal.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **381/2017**.

APELACIÓN 402/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1885/2016 Promovido por María Isabel Ramírez Zanabria y otra, en contra de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: En el acuse de recibo, no está la escritura que es materia del tema del impuesto de la transmisión de dominio, nada más exhibe las puras actas constitutivas de la sociedad, de donde adoptan ustedes que está exhibida la compraventa que es la materia para negarle el pago de lo indebido, para mí ese es el documento fundatorio, no los testimonios de la persona jurídica mercantil, para que los queremos, donde consta como se celebró la compraventa?, porque si ustedes quieren basarse a cuando **compra alguien casado en sociedad legal existe copropiedad, eso es**



Tribunal
de lo Administrativo

totalmente falso en la doctrina y en la jurisprudencia, además no exhibe [redacted] donde veo como fue que se celebró el acto traslativo de dominio, donde está ese tercero que dicen que existe una copropiedad, no está, el oficio que niega la devolución habla derivado de una compraventa de una escritura pública. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** es una acción de domino sobre un inmueble. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no hay acción de dominio en materia administrativa. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, lo que adquirió en el acto jurídico la compraventa. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** por eso donde está la compraventa. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** ahí está consignado. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Aquí está muy claro cuál es la escritura de la compraventa, como las actas de asamblea van a suplir una compraventa. La escritura 1398 pero no la exhibe con su demanda, ese es el documento fundatorio de su interés jurídico. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, pero la había solicitado y forma parte de su acervo probatorio porque la solicito a la autoridad. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** espérame es que ese es el documento fundatorio de su interés jurídico, no viene la escritura 1398 no está, yo sé que con posterioridad si ya lo exhibe pero eso no justifica. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, la pide en su capítulo, a la autoridad. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** pero que le va a pedir si el cuenta con el documento, es un contrato de compraventa, En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** pero lo exhibe. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no, pero eso no lo libera. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** es más la autoridad lo exhibe. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Fue incorrecto e indebido que lo hayan requerido, es un documento fundatorio, ya lo explicaré, ahora resulta que el que compra no tiene escritura de compraventa y requiere a la autoridad, por un documento que per se obra en poder del actor (fundatorio), ve las escrituras que exhibe ahí está el acuse de recibo, ya con posterioridad lo presenta la autoridad, eso no convalida que en la demanda debió exhibirla, y por ello no debieron de habérsela admitido, porque no acredita interés jurídico; su legitimación activa deviene de la compraventa, no de las actas de asamblea de la sociedad. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** sostengo el proyecto así.

- Agotada la discusión, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, porque el actor a su demanda estaba obligado bajo el ejercicio del verbo deber, de acompañar la escritura 1398 del Notario Público de La Barca y con eso justifica su interés jurídico, porque de ahí deriva el derecho que tiene de reclamar lo que consideró el pago de lo indebido,



Tribunal
de lo Administrativo

porque no es un documento probatorio, además, indebidamente la Sala de origen requiere con posterioridad a la autoridad, para que ésta exhiba la escritura, es contra Ley porque ahora resulta que los fundatorios de la acción, debe exhibirlos la parte demandada, otra sorpresa procesal de este Tribunal, para el mundo jurídico.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **402/2017**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 791/2016 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1001/2014 Promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Zapopan, Jalisco. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Yo no tengo ese expediente, tengo impedimento para votar, impedimento, porque creo que hasta están alterando el tema al final de las resoluciones**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Mi voto sería concurrente a favor del fondo pero en contra de la motivación del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Juan Luis González Montiel**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno 791/2016.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Solicito autorización para retirarme de la Sesión en razón de que tengo un asunto pendiente por tratar.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el retiro de la Sesión del Magistrado Armando García Estrada, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 5 -

Asuntos Varios

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados ¿tienen algún asunto que tratar?

5.1 En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: en relación con el vencimiento de nombramientos del personal jurisdiccional y administrativo de mi Sala, para proponer nombramientos por el periodo del 1o primero al 31 treinta y uno de mayo del 2017.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada de los Magistrados Armando García Estrada y Laurentino López Villaseñor, aprobaron los nombramientos propuestos para el personal adscrito a la Primera Sala Unitaria, por el periodo comprendido del 1o primero al 31 treinta y uno de mayo de la presente anualidad, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

5.2 En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: yo nada más para renovar los nombramientos que ya están vencidos del personal que tengo a mi cargo en la Tercera Sala Unitaria, por un periodo de 1 mes más, esto es del 1o primero hasta el 31 treinta y uno de mayo del 2017.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada de los Magistrados Armando García Estrada y Laurentino López Villaseñor, aprobaron los



Tribunal
de lo Administrativo

nombramientos propuestos para el personal adscrito a la Tercera Sala Unitaria, por el periodo comprendido del 1 primero al 31 treinta y uno de mayo de la presente anualidad, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

- 6 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **6 seis relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**

6.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta del oficio SO.12/2017º89GRAL...3380 que remite el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Maestro Sergio Manuel Jáuregui Gómez, mediante el cual informa a este Tribunal de su periodo vacacional del mes de Mayo, dejando de laborar desde el día 02 dos al 10 diez de mayo en su primera fase y del 15 quince al 22 de mayo del presente año en su segunda fase.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del Oficio de cuenta.

6.2 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta del oficio SO.14/2017GRAL...4666 que remite el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Maestro Sergio Manuel Jáuregui Gómez, mediante el cual informa a este Tribunal que se declaran inhábiles los días 11 once y 12 doce de mayo por lo que su periodo vacacional del mes de Mayo queda de la siguiente manera: a partir del día 01 primero de mayo y reanudando actividades el 15 de mayo en su primera fase y del 17 diecisiete de mayo, reanudando labores el día 29 veintinueve de mayo del presente año, en su segunda fase.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del Oficio de cuenta.

6.3 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta del oficio SO.08/2017º106GRAL...2341, suscrito el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Maestro Sergio Manuel Jáuregui Gómez, mediante el cual informa a este Tribunal de la extinción del Juzgado Segundo Penal del Vigésimo Séptimo partido judicial, con residencia en Puerto Vallarta, así como la transformación del Juzgado Primero Penal del Vigésimo Séptimo partido



Tribunal
de lo Administrativo
Judicial,

con residencia en Puerto Vallarta, Jalisco; mismo que se
~~encuentra en el~~ Juzgado Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial, con
residencia en Puerto Vallarta Jalisco.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del Oficio de cuenta.

6.4 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta del oficio SE.01/2017°06GRAL...168, suscrito el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Maestro Sergio Manuel Jáuregui Gómez, mediante el cual informa a este Tribunal del nuevo domicilio de los Juzgados Civiles de Chapala, Jalisco, ubicados en la calle Pepe Guizar número 66 letra A en la Cabecera Municipal de Chapala, Jalisco, a partir del 9 nueve de enero de la presente anualidad.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del Oficio de cuenta.

- 7 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz en funciones de **Presidente el Magistrado Juan Luis González Montiel**: : No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de Abril del año 2017 dos mil diecisiete**, se dio por concluida la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día martes 16 dieciséis de Mayo a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----